



RESOLUCION No. 145
(02 de junio de 2017)

Por la cual se autoriza reembolso

El RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Decreto 2768 de 2012, el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41º d) y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No.040 del 22 de febrero de 2016, se constituyó y reglamento la Caja Menor de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, para la vigencia 2016.

Que JOHANA ALDANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.946.180 de Cali, presentó la relación de gastos con sus respectivos soportes del mayo de 2016 para su correspondiente reembolso

Que el Modulo Caja Menor SIIF NACION expidió el Numero Reembolso 117 de 2016.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", el reembolso de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.047.502), correspondiente al periodo del 12 de mayo al 26 de mayo de 2017.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Edwin Sánchez.
Proyecto: Iván González